



**BASES
FONDO ANUAL 2026
VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

Presentación

El Fondo Anual 2026 tiene por objetivo potenciar las experiencias sistemáticas de vinculación bidireccional y pertinentes para establecer relaciones recíprocas y de beneficio mutuo con los entornos relevantes en el ámbito nacional e internacional, propiciando el desarrollo de capacidades para el diseño e implementación de proyectos e iniciativas y el trabajo colaborativo.

Este financia iniciativas concordantes con los propósitos institucionales, los ejes y principios orientadores de la Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM), la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, el Plan de Desarrollo Estratégico vigente en lo relativo a logros pendientes y los nuevos desafíos en el ámbito de la VcM.

De la definición

El Fondo Anual 2026 busca impulsar la sistematización y despliegue de proyectos innovadores que, desde una alineación estratégica con la visión y misión institucional, dan cuenta del propósito de la VcM, promoviendo la participación de estudiantes, docentes e investigadores para la creación de vínculos de las distintas unidades académicas con el entorno relevante, a nivel local, regional, nacional e internacional. Los ámbitos elegibles para las postulaciones a este fondo se encuentran contemplados en la Política (Res. Rectoría N°096/2021) y Modelo de VcM (Res. Rectoría N°154/2021).

Del alcance

El/la responsable de la iniciativa postulada debe encontrarse al día con las rendiciones de fondos de cualquier índole con la Dirección de Presupuesto. Debe asegurarse de esto al



momento de realizar la postulación para evitar inconvenientes y una potencial exclusión del proyecto.

Para este proceso se considerarán como unidades académicas sujetas a postulación a: Facultades, Carreras, Institutos, Centros, Dirección de Desarrollo y Postgrado, unidades dependientes de Vicerrectoría de Investigación y Doctorados y Vicerrectorías de Sede.

La presentación de las postulaciones al Fondo Anual 2026 de Vinculación con el Medio es de competencia de las Facultades, a través de sus Decanaturas; de la Dirección de Desarrollo y Postgrado, a través de su Dirección Académica de Postgrado; o desde las Vicerrectorías de sede, a través de sus Direcciones Académicas, según corresponda y debe estar articulada con las áreas de docencia e investigación.

Cada Unidad Académica identificará iniciativas/proyectos que:

- Respondan a algún eje estratégico, un ámbito de acción del modelo VcM (Res. Rectoría N°154/2021) y los principios identificados en la política de Vinculación con el Medio (Res. Rectoría N°096/2021).
- Respondan a necesidades del entorno relevante, dando cuenta de la forma en que fueron detectados dichos requerimientos (identificación bidireccional de las necesidades).
- Identifiquen las contribuciones internas y externas, tomando como base lo señalado en el modelo de VcM, e identificando las contribuciones específicas que realiza su proyecto.
- Contribuyan idealmente a la Agenda 2030 o bien, a alguna categoría de sostenibilidad (social, económica o ambiental) en sintonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Se fomentará especialmente la presentación de proyectos interfacultad y/o intersede, entendidos como aquellos que integran académicos, estudiantes y/o investigadores de dos o más facultades o sedes, promoviendo la colaboración interdisciplinaria y el uso eficiente de los recursos.



Las iniciativas podrán desarrollarse en todos los niveles de formación, modalidades y jornadas que imparte la Universidad: pregrado, postgrado; diurno, vespertino Tech; presencial, semipresencial y online.

Del proceso

Las iniciativas postuladas, serán sometidas a revisión por parte del Comité Evaluador¹ que podría, eventualmente, realizar sugerencias para el robustecimiento técnico de la iniciativa preseleccionada. Una vez terminado el periodo de evaluación, se informarán los resultados y la adjudicación del fondo, a través del sitio web www.uautonoma.cl.

El Comité entregará una nómina de proyectos seleccionados y los montos aprobados para cada uno de ellos. Además, se propenderá al principio de equivalencia en la proporción de proyectos asignados entre sedes y facultades, como forma de estimular el desarrollo equilibrado de éstas.

La adjudicación de proyectos se informará mediante resolución publicada en la página web de la Universidad y correo masivo a la comunidad universitaria. La Dirección Corporativa de VcM notificará a la unidad de presupuesto para el traspaso de los fondos al centro de costos correspondiente. Adicionalmente, retroalimentará a las unidades académicas y responsables de proyecto respecto de las iniciativas postuladas.

La adjudicación de una iniciativa en procesos anteriores no garantiza su aprobación en la presente convocatoria, debiendo cada postulación cumplir nuevamente con todos los requisitos, criterios y estándares de evaluación establecidos, considerando que las nuevas versiones de un proyecto deben ser innovadoras respecto de sus versiones anteriores.

¹ El Comité Evaluador estará conformado por el equipo corporativo de la Vicerrectoría de VcM y académicos o expertos, que velarán por el cumplimiento de la Política y Modelo.



De los plazos de ejecución

Las iniciativas seleccionadas se implementarán durante el año académico y deberán ejecutarse hasta el viernes **27 de noviembre del 2026**.

En caso de fuerza mayor las unidades académicas podrán presentar, con no menos de 30 días de antelación, la solicitud formal de excepción de plazos al director de VcM de su Sede, en la cual fundamentalmente las razones que impiden el cumplimiento del plazo estipulado, esta resolverá en el plazo de diez días hábiles.

Una vez iniciada la ejecución de las iniciativas dentro de los plazos establecidos en estas bases, las direcciones VcM sedes, orientarán a los responsables de proyecto sobre la ejecución, seguimiento, registro, reportería y aplicación de cuestionarios que permitirán levantar información de percepción de contribución interna y externa de las iniciativas ejecutadas.

Del financiamiento

Las iniciativas postuladas podrán ser cofinanciadas con recursos propios de las unidades académicas, Facultades, Dirección de Postgrados, Vicerrectorías Académica y de Investigación y Doctorado, u otras fuentes de financiamiento interno, así como también con recursos externos a la Universidad. El financiamiento complementario interno o externo debe ser detallado en el presupuesto de postulación.

El financiamiento a través del Fondo Anual de VcM a las iniciativas adjudicadas ascenderá a un monto máximo **\$2.000.000** bruto por proyecto. Sin embargo, el Comité de VcM puede determinar el otorgamiento de un monto menor al solicitado aun cuando el proyecto fuese aprobado sin modificaciones.



De las etapas

El proceso de planificación, aprobación y ejecución de iniciativas de VcM consta de los siguientes hitos:

Fase	Actor involucrado	Fechas
Publicación bases Fondo Anual 2026	Dirección Corporativa de VcM	03 de noviembre de 2025
Formulación e ingreso en la plataforma VcM de iniciativas (www.uautonomia.cl) con validación de Decano(a)/ Director Académico de Postgrados/VRID/VRS	Decano(a) – Unidades Académicas – Director Académico de Postgrados/VRID/VRS	09 de diciembre 2025 al 20 de febrero de 2026
Validación disciplinar y territorial	Vicerrectorías de sede/ Direcciones Vinculación con el Medio Sede	23 de febrero al 06 de marzo de 2026
Validación técnica y evaluación	Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	09 al 13 de marzo de 2026
Resolución de resultados de adjudicación	Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	16 de marzo de 2026
Carga presupuestaria	Dirección Corporativa de Presupuestos de la VRAF	23 al 27 de marzo 2026
Informe de presupuestos cargados a las iniciativas aprobadas	Dirección Corporativa de VcM	27 de marzo de 2026
Ingreso evidencias iniciativas a Plataforma VcM	Direcciones de vinculación con el Medio de Sedes Coordinadora Corporativa de Aseguramiento de la Calidad de la VcM, Coordinadora Corporativa de Vinculación con el Medio.	17 de julio 2026 para iniciativas ejecutadas durante el primer semestre 27 de noviembre 2026 para iniciativas ejecutadas durante el segundo semestre



De los gastos y montos máximos cubiertos:

- Todas las compras realizadas desde la unidad académica deben regirse de acuerdo con lo establecido en la Res. VRAF N° 26-2022 “Aprueba Nuevo Manual Proceso de Compras y Servicios”.
- La rendición de fondos debe ajustarse a lo establecido en el instructivo de VRAF N°003/2020, que establece el procedimiento para rendición de fondos por rendir.
- Los montos máximos de ítems como transporte (avión, bus, taxi, etc.), alojamiento (hotel u otro), impresión de afiches, alimentación (cafetería, almuerzos, colaciones, etc.), serán definidos conforme a los rangos y parámetros presupuestarios dispuestos por cada Dirección de Administración y Finanzas en cada sede.

Gastos de materiales de uso corriente:

Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las iniciativas definidas (impresión de afiches, material promocional complementario de la actividad, pendones, cubos, etc.).

Gastos en recursos humanos:

Son aquellos gastos destinados para financiamiento del pago de honorarios a profesionales no contratados por la universidad o anfitriones que estén justificados en el proyecto. En el caso de los honorarios, este ítem no podrá superar el 30% del total de los montos asignados al proyecto.

Colaboradores y académicos con contrato vigente con la Universidad Autónoma de Chile no podrán percibir honorarios por estas actividades.

Gastos de traslado:

Se financiarán los gastos de traslado en bus, avión, taxi de invitados claves a las actividades del proyecto (que sean debidamente comprobables). De igual modo se financiará el traslado de los beneficiarios y/o estudiantes. Puede considerar en algunos casos el traslado de colaboradores para la correcta realización de los proyectos, sin embargo, esto debe estar justificado y no contravenir las disposiciones generales del Universidad en esta materia.



Gastos de alojamiento:

Se financiarán los gastos de alojamiento de los invitados claves de la iniciativa realizadas dentro de la jornada académica, de lunes a sábado.

Gastos de alimentación:

Los gastos de catering, coffee breaks, almuerzos y colaciones deberán ceñirse estrictamente a los valores máximos establecidos en la tabla de bandas presupuestarias institucionales, sin exceder dichos montos. Los gastos catalogados como “otros” (por ejemplo, polerones, poleras, entre otros) deberán detallarse y justificarse expresamente, estando igualmente sujetos a las bandas de precios definidas.

Se financiarán los gastos de alimentación exclusivamente de los invitados claves de la iniciativa del proyecto (que se encuentren debidamente justificadas) y en las ocasiones que la naturaleza de la iniciativa lo amerite. Este no deberá sobrepasar el 30% del monto total asignado al proyecto.

Otros gastos:

Son aquellos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto, los que deben estar debidamente justificados.

En el caso que la iniciativa considere traducción a otro idioma, interpretación simultánea, o cualquier requerimiento en idioma distinto al español, se deberá consultar con la Dirección de Relaciones Internacionales los valores establecidos para ello y los proveedores aceptados previo a la postulación.

Gastos no financierables:

- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de activos como equipamiento y tecnología para las unidades académicas, mobiliario y bienes u otros.
- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de aprobación de fondos.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros); y,



- Gastos no indicados en la postulación aprobada de la iniciativa, como tampoco aquellos que no fueron ejecutados dentro de los plazos estipulados, o que la ejecución presupuestaria no haya sido informada a tiempo.

De las obligaciones del responsable de las iniciativas

Los responsables de las iniciativas y proyectos de Vinculación con el Medio deben velar por la correcta ejecución de las iniciativas en forma y fondo, actuando como contraparte administrativa y académica, para así alcanzar los objetivos comprometidos. Además, deben asegurar el manejo responsable de los recursos.

Si se modificara la designación del responsable de la iniciativa por cualquier motivo, esto debe ser informado a la dirección de VcM sede, siendo obligación de la unidad académica formalizar la designación de un nuevo responsable mediante carta de ajuste.

El proceso de difusión de actividades es responsabilidad de la Dirección de VcM sede, quien a su vez se coordinará con la dirección de Comunicaciones de su sede, para estos efectos.

Los responsables del proyecto deberán registrar en la plataforma de VcM los resultados obtenidos con sus respectivos medios de verificación, y aplicar encuestas en los formatos definidos por Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a estudiantes, docentes, usuarios finales y organizaciones externas, según corresponda. El ingreso de la reportería señalada será monitoreado por las direcciones de VcM de las sedes y la Coordinación Corporativa de VcM.

Todos los productos comunicacionales relacionados a la ejecución del proyecto deben hacer mención gráfica, escrita y/o verbal según corresponda a la Vicerrectoría de VcM como patrocinador, haciendo uso del logotipo VcM.



De los criterios de Evaluación

El Comité evaluador, califica cada iniciativa considerando criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, utilizando la rúbrica previamente definida para la asignación de puntajes por criterio.

Los criterios serán evaluados en una escala de 1 a 7 (donde 1 es deficiente y 7 es sobresaliente) por cada miembro del Comité, para la selección se calculará un promedio general de las evaluaciones de cada uno de los integrantes por criterio de evaluación.

Rúbrica de evaluación (en cada criterio se asignará una calificación de 1,0 a 7,0)		
Criterios	Ponderación	Observación
Orientación a los principios de la VcM establecidos en política de VcM (Resolución de Rectoría N° 096/2021)	30%	Considerar como obligatorios los principios de VcM de bidireccionalidad, valor social y pertinencia. Como optativos los principios de VcM de co-creación, innovación y sistematicidad. Mientras más principios de la política sean incluidos explícita y justificadamente en la propuesta, mejor será puntuado este criterio ² .
Identificación bidireccional de necesidades	30%	Dependiendo de la calidad del diagnóstico de las necesidades de la iniciativa, lo cual considera la participación de los socios comunitarios involucrados, explicitando la forma en que se da su participación ³ .
Alcance de las iniciativas, considerando los objetivos de contribución interna y externa del Modelo de VcM (Resolución de Rectoría N°154/2021)	30%	Se pretende el escalamiento en el número de estudiantes y beneficiarios que participan de la iniciativa, incrementando los indicadores de satisfacción de estudiantes y docentes respecto a la contribución de la iniciativa al proceso formativo y de los usuarios en relación a la contribución en la mejora en la calidad de vida.

² Estos deben ser incorporados en el formulario de postulación en el apartado de los objetivos del proyecto. Junto con éstos se agregan los principios a modo de justificación.

³ Esta información se debe incorporar en el apartado de actividades del formulario, dando cuenta de acciones de planificación conjunta con socios comunitarios, en caso de que existan.



Sistematicidad de los proyectos	5%	Favorecer Iniciativas que han sido ejecutados a través del tiempo en al menos su segunda versión, aportando a su escalabilidad y alcance.
Proyectos interfacultad o interdisciplinario	5%	Con el fin de promover la innovación y el trabajo colaborativo, se potenciarán aquellas iniciativas interfacultad- interdisciplinarias- intersedes que integren distintos saberes y enfoques, generando soluciones a las necesidades del entorno.

Cualquier consulta adicional, debe ser dirigida a las Direcciones de VcM en sede:

- Santiago: cristian.olguin@uautonoma.cl
- Talca: ncancinoc@uautonoma.cl
- Temuco: gloria.saez@uautonoma.cl